

Finalizado el proceso selectivo quienes lo hubieran superado serán nombrados a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP, y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Tribunales Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado 1991

Tribunal titular:

Presidente: Juan Antonio Richart Chacón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Mercedes Cabetas Hernández (Cuerpo de Estadísticos Facultativos), Javier Lamana Palacios (Cuerpo de Abogados del Estado), Julia Marchena Navarro (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), Gerardo Sánchez Revenga (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado) e Inmaculada López Martín (Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado).

Secretaria: Regina Mañueco del Hoyo (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Tribunal suplente:

Presidente: Manuel Martínez Barguño (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Carlos de la Torre Lluich (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), Juan Marcos Lozano Beltrán (Cuerpo de Abogados del Estado), Ignacio Matia Prin (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social), Teresa Sánchez Ortiz (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social) y Melitón Cardona Torres (Carrera Diplomática).

Secretario: Vicente Salvador Centelles (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias jurídicas:

Luis Ortega Alvarez (Catedrático de Derecho Administrativo) y José Collado González (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias técnicas:

Mercedes Rubio Pascual (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y Carlos García Santués (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias histórico-políticas:

Enrique Alvarez Conde (Catedrático de Derecho Constitucional) y Jaime Nicolás Muñiz (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias económicas:

José de Llobet Collado (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y José Ignacio Corcés Pando (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado).

ANEXO II

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1991.

11904 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión, General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10), modificada por la de 17 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se creó la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión, General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de 30 de abril de 1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) se aprobó el nombramiento de los componentes de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los citados Cuerpos. Tal composición fue modificada por Resoluciones de 12 de mayo de 1988 y 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo de 1988 y 17 de mayo de 1989, respectivamente).

Habiéndose producido la renuncia y el cese de determinados miembros de la Comisión Permanente y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 4 de marzo de 1987 citada, Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto efectuar las siguientes modificaciones:

Se nombra a don Juan Antonio Richart Chacón como Vicepresidente tercero y a don Angel Moruno Morillo y don José Pablo del Cerro Bañuelos como Vocales de la Comisión Permanente de Selección de Personal, en sustitución de don Fernando Preciado Santamaría, don Andrés Fernández-Cuervo Arroyo y don Juan Antonio Richart Chacón, que cesan, respectivamente, como Vicepresidente tercero y como Vocales del referido Organismo de selección.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmos. Sres. Presidente del INAP, Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11905 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Establecidas en las plantillas correspondientes de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud, las estructuras de los equipos directivos de Atención Primaria y Asistencia Especializada, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 cuatro,1,b) y 34